



Resolución
N°15/06959

Expediente
2014-81-1090-00644

Fecha
29/10/2015

VISTO: que por Resolución N° 15/01427 de fecha 9 de marzo de 2015, la Comuna solicitó anuencia a la Junta Departamental, para categorizar cautelarmente los padrones incluidos dentro del área geográfica denominada Cuenca Laguna del Cisne, bajo la premisa de mantener la calidad ambiental de las aguas, según gráfico anexo en actuación 4;

RESULTANDO:

I) que el Legislativo Departamental de Canelones, por Resolución N° 2805 de fecha 15 de abril de 2015, concede la anuencia solicitada;

II) que luego de un proceso de elaboración colectiva en la que participaron las distintas áreas de la Comuna y de una sucesión de consultas a las Instituciones que integran la “ Comisión de la Cuenca de la Laguna del Cisne”, se crea un proyecto de Reglamentación por la Categorización Cautelar de la Laguna del Cisne, el que se encuentra anexo a la actuación N° 20 del expediente;

CONSIDERANDO: que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- CÚMPLASE con la Resolución N° 2805 de fecha 15 de abril de 2015, de la Junta Departamental de Canelones;

2.- APROBAR la Reglamentación por la Categorización Cautelar de la Laguna del Cisne, cuyo texto surge anexo a la actuación N° 20 del expediente y se considera parte integrante de la presente resolución;

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental, a la Dirección General de Gestión Territorial, al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, al Ministerio de Salud Pública, publíquese y siga a la Dirección General de Gestión Ambiental, oportunamente archívese.

Resolución aprobada en Acta 15/00434 el 29/10/2015.

- ✔ Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
- ✔ Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho

Anexos:

[Reglamento.pdf](#)